



**CÍTRICOS EN LA REGIÓN
DE MURCIA**

CAMPO DE CARTAGENA

Juan Diego María Dolores Corral
Técnico OCA Cartagena-Oeste
Abril 2014



Situación actual en la Región de Murcia

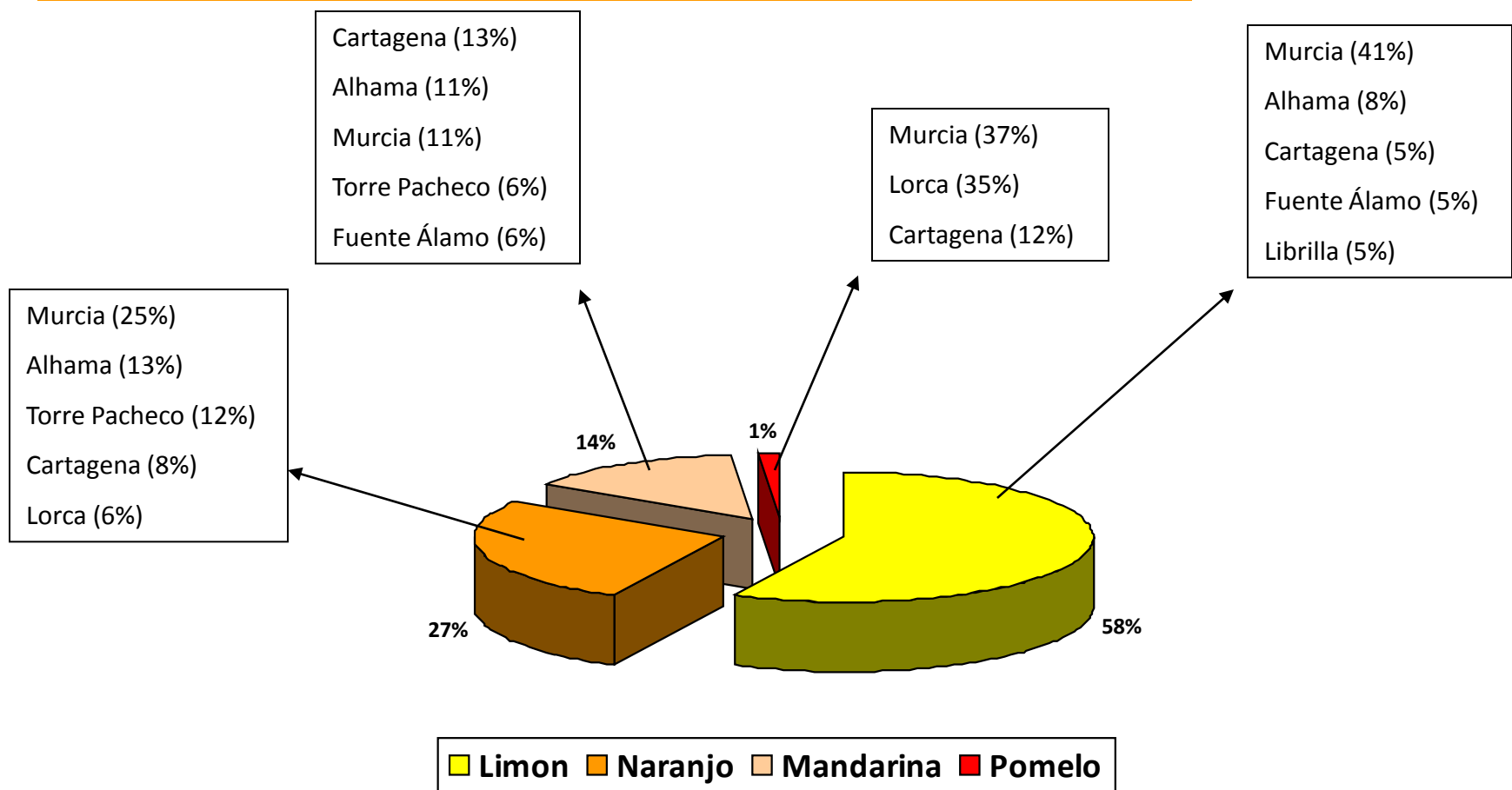
Campo de Cartagena
SIG

Ayudas

Instalación de jóvenes agricultores
Modernización de explotaciones agrarias
Reconversión de cítricos
Agricultura ecológica
Producción integrada

PAC en los cítricos

CITRICOS EN LA REGION DE MURCIA

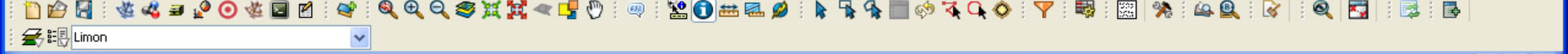


LIMON	NARANJO	MANDARINA	POMELO	TOTAL REGION MURCIA
21.918	10.397	5.395	570	38.280

CITRICOS EN CARTAGENA

VARIETADES MÁS FRECUENTES

LIMON 1.203 HAS.	NARANJA 872 HAS.	MANDARINA 721 HAS.	POMELO 213 HAS.
FINO.....80%	LANELATE...40%	FORTUNA...33%	STAR RUBY...51%
VERNA....18%	NAVEL POWELL... 18%	ORONULES...21%	RIO RED...49%
EUREKA....2%	VALENCIA LATE... 15%	CLEMENVILLA...8%	
	NAVELINA...10%	LORETINA...8%	
	NAVELATE...8%		



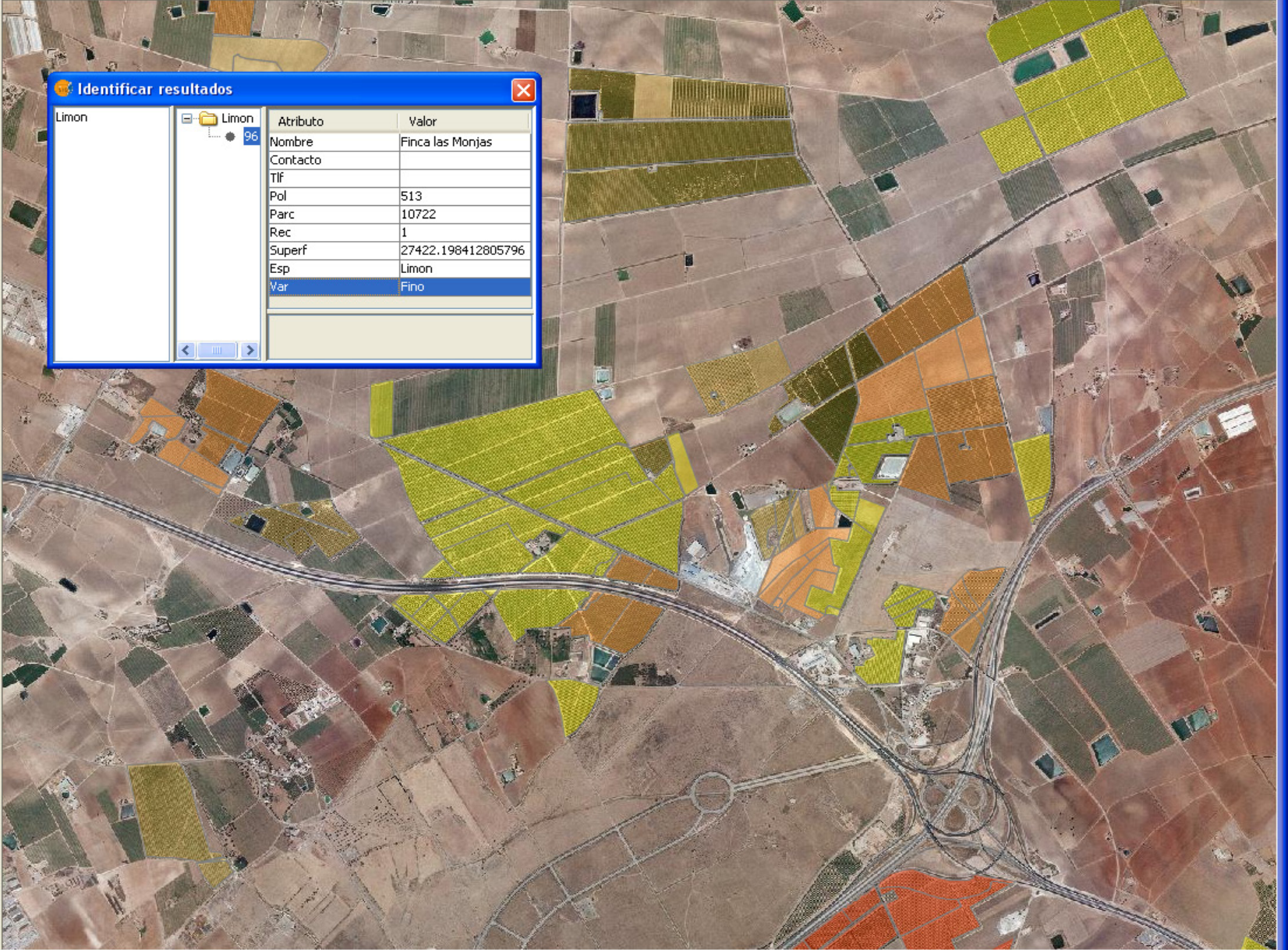
- Limon
- Pomelo
- Naranja
- Mandarino
- SIGPAC
- Cartomur
- NaturMur

Identificar resultados

Limon

- Limon
 - 96

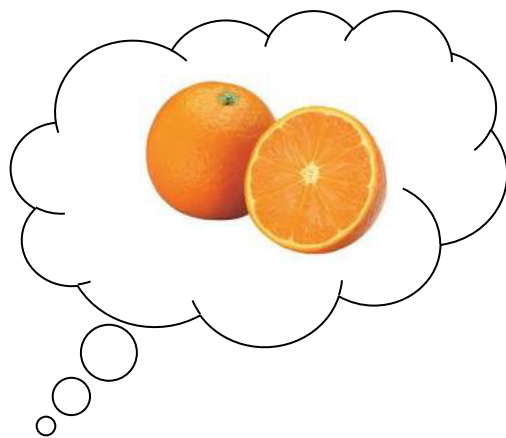
Atributo	Valor
Nombre	Finca las Monjas
Contacto	
TIF	
Pol	513
Parc	10722
Rec	1
Superf	27422.198412805796
Esp	Limon
Var	Fino



AYUDAS

PRIMERA INSTALACIÓN DE JOVENES AGRICULTORES

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS



JOVEN AGRICULTOR

• AYUDA PRIMERA INSTALACION
JOVENES AGRICULTORES

NO JOVEN AGRICULTOR

• AYUDA MODERNIZACIÓN DE
EXPLOTACIONES



SOY JOVEN AGRICULTOR,
TENGO ENTRE 18 Y 40 AÑOS



INSTALACIÓN JOVENES AGRICULTORES

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- 18-40 años, por primera vez en una explotación agraria.
- Por primera vez como agricultor profesional (titular o socio de explotación prioritaria).
- Capacitación adecuada.
- Presentar un Plan Empresarial.
- No haber estado dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Actividad Agraria (RETA).
- Calificar la explotación como Prioritaria (tienen 2 años).

TIPO Y CUANTÍA DE LA AYUDA:

- Prima única, hasta un máximo de 35.000 €/instalación.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- Gastos notariales y registrales derivado de la primera instalación.
- Pago primera anualidad de un contrato de arrendamiento.
- Gastos de permisos, licencias y autorizaciones administrativas.
-

Ejemplo:

Compra de tierra para realizar plantación de cítricos, puede fusionarse con la ayuda de modernización de explotaciones



MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- 50% superficie en Región de Murcia.
- Inscrita y actualizada en el registro de explotaciones.
- Plan de Mejora.
- Agricultor profesional o agricultor joven simultaneando ayudas.
- Haber cotizado en RETA 12 meses continuados antes de publicación convocatoria. No para jóvenes que piden las dos ayudas.
- Desde 18 a < 65 años.
- Explotación calificada como prioritaria.

TIPO Y CUANTÍA DE LA AYUDA:

- Subvención directa de capital.
- Personas físicas o C.B. 150.000 €/UTA límite máximo de 300.000 €/explotación. Puede superarse)
- Ayuda de 40% de la inversión auxiliable , en el caso pedir ambas ayudas puede aumentar un 10%.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Encaminadas a:

Mejorar rendimiento económico de la explotación.

Introducción de tecnologías

Mecanismos de aislamiento de cultivos.

Instalación de sistemas de riego.

...

Para mi explotación de cítricos
me pueden subvencionar



Compra o arrendamiento de la finca (Joven agricultor)

Adquisición y plantación de cítricos.

La instalación de riego

Red de tuberías.

Balsa

Caseta de riego

Riego localizado

Tractor.

Aperos.

Cortavientos o cerramientos.

AYUDAS DESTINADAS A LA
RECONVERSIÓN
DE PLANTACIONES
DE DETERMINADOS CÍTRICOS



Solicitudes año 2008 y 2009

Objeto: mejorar la calidad de los frutos y el calendario de producción.

Actividades subvencionables: el arranque y la nueva plantación

el reinjertado.

la mejora de las instalaciones de riego en parcelas que ya estuvieran cultivándose en riego

Beneficiarios: Afiliados a una organización de productores (OPFH)

No afiliados a una OPFH, comercialicen sus productos con instalaciones propias o a través de una OPFH o empresa con IAE o algún acuerdo de comercialización.

Requisitos de las plantaciones objeto de reconversión:

Superficie mínima de 0,3 has.

Densidad \geq 200 arb/ha limoneros o pomelos

Densidad \geq 350 arb/ha resto de especies

Plantaciones con más de 5 años de edad y que no se encuentren abandonadas.

Ayudas: 30 % de la inversión pudiendo incrementarse. 50% Estado y 50 % CCAA.

FINALIZADAS
31 marzo de 2013

AYUDAS
PRODUCCIÓN INTEGRADA
Y
AGRICULTURA ECOLÓGICA

PRODUCCIÓN INTEGRADA

"se entiende por producción integrada un sistema agrícola de producción de alimentos que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de regulación naturales y asegura a largo plazo una agricultura viable. En ella, los métodos biológicos, químicos y otras técnicas, son cuidadosamente elegidos y equilibrados, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la rentabilidad y las exigencias sociales."



C. Químico



Medidas culturales

C. Biológico

C. Biotecnológico

OBJETIVOS:

Reducción de los tratamientos químicos.

Conseguir un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas.

Incrementar la materia orgánica del suelo.

Obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos indeseables.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

Titulares de explotaciones agrícolas, más del 50 % en la Región de Murcia. 5 años.

Estar inscritos o haber solicitado la inscripción en el Registro de Productores y Operadores de PI.

REQUISITOS DE LA EXPLOTACIÓN:

Realizar cultivo siguiendo las normas de PI.

Tener implantado en la explotación cultivos que posean normas de PI. Caso de los cítricos.

COMPROMISOS:

Producir bajo las normas técnicas de PI

Comercializar la producción bajo la marca de PI.

Contar con la dirección técnica en la explotación.

PRIMAS



CULTIVO	Prima (€/ha)
Frutales de hueso (albaricoquero, ciruelo, melocotonero, nectarino y cerezo)	500
Frutales de pepita (peral)	500
Cítricos	500

CULTIVO	Prima (€/ha)
Almendro	150
Olivar	280
Uva mesa	500
Uva vinificación	250
Hortalizas aire libre/invernadero	500



NORMA TECNICA PARA LA PRODUCCION INTEGRADA DE CITRICOS

PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Preparación del terreno	<p>Eliminación de restos vegetales y adecuación física del terreno.</p> <p>Eliminación de malas hierbas, patógenos y plagas mediante técnicas culturales</p> <p>Con el fin de evitar problemas fitosanitarios que surgen derivados del diseño de plantaciones no adecuadas, las mismas deberán realizarse de manera que se eviten los encharcamientos</p>	<p>Desinfección química del suelo. Cuando por causas estrictamente necesarias se precise utilizar desinfectantes de suelo se hará siempre con la expresa autorización del técnico correspondiente y bajo su supervisión.</p>	
Plantación	<p>En nuevas plantaciones, el material vegetal utilizado, deberá proceder de productores oficialmente autorizados, certificado y con pasaporte fitosanitario.</p> <p>El patrón se elegirá teniendo en cuenta los factores limitantes que se detallan en el Anexo 1 de esta Norma Técnica.</p> <p>El marco de plantación dependerá del vigor de la variedad y de la fertilidad del suelo, considerando en general los marcos más amplios para los sustratos más fértiles y las variedades más vigorosas, los cuales deberán permitir dejar un espacio mínimo de un metro entre filas cuando los árboles hayan alcanzado el estado adulto. Este espacio favorecerá las labores agronómicas y la penetración de la luz en la arboleda.</p> <p>La disposición de las filas de los árboles será aquella que minimice la erosión del terreno, siguiendo siempre que sea posible, sus curvas de nivel.</p> <p>En parcelas establecidas, se realizará un muestreo para la determinación de la incidencia de virosis o problemas fúngicos que servirá para justificar la toma de decisión de la continuación del cultivo en tales condiciones, o para la aplicación de las medidas correctoras oportunas.</p> <p>Una incidencia de virosis que afecte a más del 25 % de las plantas de la parcela, excluirá la posibilidad de que esta se incorpore al programa de producción integrada.</p>	<p>Cuando el injerto lo realice el agricultor, no deberá utilizar una combinación sensible a virosis, con arreglo al Anexo 1.</p> <p>No se podrán realizar cultivos asociados a los cítricos, de otros géneros, ni de la misma especie, cuando se trate de variedades donde la recolección se espaciará más de 30 días entre ellas.</p>	<p>La combinación patrón - variedad deberá ser la idónea según las condiciones edafoclimáticas de la zona.</p> <p>Con el objeto de alcanzar un marco y estructura de plantación que facilite la mecanización de la explotación, se recomienda de forma general, según las distintas especies de cítricos, los siguientes marcos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naranja: En suelos normales 6 x 4 mts. En suelos fértiles y profundos, 7 x 4 mts. - Mandarino: 6 x 4 mts. - Limón: En suelos normales, 7 x 5 mts. En suelos fértiles y profundos, 8 x 5 mts.



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Fertilización	<p>Para definir un programa de fertilización, será obligatorio realizar un análisis químico del suelo cada 3 años y la ejecución anual de análisis foliares y de agua cada dos años.</p> <p>Los análisis foliares se realizarán entre los meses de Octubre a Diciembre, para conocer la respuesta de la planta al plan de abonado y corregir las desviaciones que puedan producirse respecto a los niveles estándar de normalidad reflejados en el Anexo 2.</p> <p>El análisis de agua se realizará en los meses de verano.</p> <p>Dichos análisis acompañarán al libro de explotación, estando a disposición de los Organismos encargados de la supervisión de la producción integrada.</p> <p>Se realizarán aplicaciones foliares de Zinc y Manganeso en las plantaciones que acusen deficiencias de estos elementos.</p> <p>En los suelos calizos, los niveles foliares de hierro no deben quedar por debajo del estándar normal.</p> <p>En el caso de fertirrigación, las aportaciones de nutrientes se adaptarán a las curvas de evolución de los niveles foliares.</p> <p>En el caso de limonero y pomelo, se repartirán las dosis por hectárea establecidas en el Anexo 2 entre el número de árboles existentes en la misma.</p>	<p>La concentración máxima de nutrientes en agua de riego, no podrá exceder el valor de 0,75 por mil en los meses de marzo y abril. El resto del año no podrá exceder el valor de 0,5 por mil.</p>	<p>En los programas de fertilización, hay que considerar la época de aplicación. Por tanto, se recomienda con carácter orientativo aplicar los fertilizantes en las siguientes épocas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedades de naranja y mandarina tempranas: Febrero - Agosto. - Variedades de naranja y mandarinas tardías: Marzo – Septiembre. - Limón Fino: Febrero - Diciembre. - Limón Verna: Febrero - Noviembre. <p>Las aportaciones de Nitrógeno, Fósforo y Potasio se indican con carácter general, en el Anexo 3, para un suelo franco, con contenido normal de materia orgánica, con fósforo y potasio asimilables.</p> <p>Mantener durante un periodo mínimo de 2 meses, cubiertas vegetales, naturales o inducidas, en las parcelas de cultivo, destinadas a favorecer la recuperación y el mantenimiento de la fertilidad de los suelos.</p>



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Fitorreguladores		Queda prohibido el uso generalizado de fitorreguladores y similares, salvo en aquellas variedades en que resulte imprescindible su uso y siempre bajo el control del técnico.	
Riego	Deberán utilizarse técnicas de riego que garanticen una mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hidráulicos.	No podrán utilizarse aguas cuya calidad no cumpla lo establecido en los reglamentos específicos establecidos, o que se establezcan, en su caso.	Se recomienda ajustar el riego a una dotación de 6.000 mts. cúbicos por hectárea y año, o inferior.
Suelo y laboreo	Con el fin de evitar fenómenos de erosión, además de la disposición adecuada de la arboleda, a la que se ha hecho referencia en el apartado de plantación, se adoptarán medidas de conservación del suelo.		En aquellos huertos que dispongan de cubierta vegetal espontánea durante los meses de Otoño e Invierno, se recomienda mantenerla durante tal periodo. Si bien se aconseja minimizar el laboreo, el manejo de la cubierta vegetal se realizará preferentemente por medios mecánicos.
Poda	La poda es una práctica cultural fundamental para el cultivo de los cítricos, ya que sirve para mejorar la calidad, evitar la vecería, mejorar la eficacia y reducir el consumo de productos fitosanitarios y facilitar la recolección de los frutos. Conviene que la poda se lleve a cabo con un planteamiento técnico, teniendo en cuenta los principios fundamentales que rige dicha práctica, para maximizar su eficacia y rentabilidad	Abandono en el interior de la parcela de cultivo, de los restos de poda sin triturar.	Dstrucción del material de poda fuera de la parcela de cultivo, preferentemente por medio del fuego. En caso de trituración dentro de la propia parcela, asegurarse que el tamaño de los restos que quedan, sean inferiores a 10-15 cms.



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>Control Fitosanitario</p> <p>Plagas, enfermedades y malas hierbas</p>	<p>En el control de plagas y enfermedades, se antepondrán los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos.</p> <p>El tratamiento químico deberá responder a una situación de estimación poblacional de la plaga o enfermedad justificada, y como única alternativa para el control del problema fitosanitario presente. A tal fin, se considerarán los umbrales recomendados en el Anexo 4.</p> <p>Las materias activas a utilizar, reflejadas en el Anexo 4, han sido seleccionadas en base a criterios de toxicidad, efecto sobre la fauna auxiliar, impacto ambiental, eficacia y residuos.</p> <p>Las malas hierbas se controlarán, siempre que se pueda, con medios mecánicos. No obstante, en aquellos casos en que no pudiera ser controlada por maquinaria agrícola, se utilizarán herbicidas de forma localizada, evitando la dispersión que puede producir su aplicación en gota fina.</p> <p>Es muy importante tener en cuenta, además de la eficacia y selectividad, el coeficiente de adsorción de los herbicidas, que debe ser muy alto, para disminuir los riesgos de contaminación ambiental (Anexo 6)</p> <p>En suelos arenosos no se utilizarán los herbicidas con carácter remanente.</p> <p>La aplicación de herbicidas se llevará a cabo en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas, lo que permitirá la aplicación de las materias activas en sus dosis mínimas.</p>	<p>Queda prohibida la utilización de materias activas no especificadas en el Anexo 4, 5 y 6, salvo autorización expresa, de acuerdo con la nota que se incorpora al final de la Norma Técnica.</p> <p>Se prohíben los tratamientos periódicos y sistemáticos sin justificación técnica.</p>	<p>Con carácter general, se recomienda la disminución en lo posible, del área tratada, así como la alternancia de materias activas con diferente tipo de actividad sobre el problema a controlar.</p> <p>Adoptar todas las medidas de higiene y prácticas culturales posibles, encaminadas a reducir la incidencia de los problemas fitosanitarios en el cultivo.</p> <p>Respetar al máximo los insectos beneficiosos autóctonos, recurriendo al uso de plaguicidas cuando no sean viables otras técnicas de control.</p> <p>Mantener zonas de vegetación natural o con instalación de plantas de especial interés, como zona de refugio y multiplicación de artrópodos beneficiosos en el control natural de plagas, o de insectos polinizadores, así como en la preservación de la fauna y flora autóctonas.</p>



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Maquinaria	La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, herbicidas, abonados foliares, etc., deberá encontrarse en adecuado estado de funcionamiento, lo que permitirá elevar la eficacia de su utilización, y por tanto disminuirá los efectos contaminantes que provocan las pérdidas incontroladas, con un sensible ahorro económico.	Realizar aplicaciones con equipos que no hayan sido sometidos a revisión en los dos últimos años	Se recomienda someter a revisión y calibrado anual la maquinaria utilizada en la producción integrada.
Recolección	<p>Las condiciones de cosecha de la fruta serán las adecuadas para disminuir los daños sobre la misma.</p> <p>Se llevarán a cabo muestreos durante el periodo de recolección o previo al mismo, para analizar la posible presencia de residuos, así como los parámetros de calidad intrínseca y extrínseca exigidos por las normas establecidas para la producción integrada (según Reglamento CEE nº 920/98). En cuanto a residuos, se deberá garantizar unos contenidos en residuos inferiores a los LMRs establecidos para cada materia activa autorizada en el cultivo.</p>	No se realizará recolección de fruto mojado.	
Tratamiento post-cosecha y conservación	<p>En caso de desverdizado de la fruta, se llevará a cabo disminuyendo en lo posible las dosis de etileno y alargando el tiempo en flujo continuo, con el fin de no producir envejecimiento de la piel.</p> <p>Se evitará en lo posible, la realización de tratamientos post-cosecha.</p> <p>En caso necesario, se harán utilizando los productos recogidos en el Anexo 5.</p>	Queda prohibido el uso de productos cosméticos de origen no natural.	La dosis y temperatura de referencia para desverdizado son: 3 mgr/lt de etileno y temperatura de 20-22 ° C.



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>Libro de explotación o Cuaderno de Campo</p>	<p>El libro de explotación o Cuaderno de Campo será una reseña precisa de todas las labores e incidencias del cultivo, y su inspección podrá ser realizada por los Organismos competentes, en cualquier momento.</p> <p>La puesta al día del Cuaderno de Campo se realizará periódicamente por parte del técnico de la explotación que asesora al agricultor, incluyendo en él los datos obtenidos en los controles realizados por el técnico y las labores y operaciones de cultivo realizadas por el agricultor, el cual deberá facilitar al Técnico información veraz sobre tales extremos.</p> <p>Al libro de explotación deberá adjuntarse la documentación que justifique y acredite las diferentes operaciones del cultivo (análisis, facturas de abonos y otros productos, croquis de las parcelas con identificación de las subparcelas o unidades de cultivo, etc.).</p>		<p>Es recomendable llevar registro informático de los datos reflejados en el libro.</p>
<p>Contaminación de origen agrario: Envases</p>	<p>Adoptar las medidas de prevención necesarias para asegurar que los envases conteniendo productos fitosanitarios y fertilizantes, quedan fuera del alcance de personas no autorizadas para su uso o manipulación.</p> <p>Los envases de los productos antes citados, una vez utilizados estos, deberán ser retirados de la parcela y almacenados de forma adecuada hasta su entrega a un gestor autorizado</p>	<p>Depositar los envases vacíos en zonas de acceso libre que permitan su reutilización para otros fines por personas no autorizadas.</p> <p>Destruir por medio del fuego u otro procedimiento en la parcela o alrededores, los envases vacíos de los productos citados.</p> <p>Enterrar los envases en cualquier ubicación que no esté autorizada.</p>	<p>Utilizar productos fitosanitarios y fertilizantes que vayan envasados en recipientes elaborados con material reciclable.</p>



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Contaminación de origen agrario: Restos de plásticos, mallas, etc.	Retirar de la parcela los restos de plástico, malla o cualquier otro material utilizado en las estructuras del cultivo, acolchado, cobertura, o cualquier otro proceso del cultivo, almacenándolo de forma adecuada hasta su entrega a un gestor autorizado	<p>Utilizar plásticos o mallas de las estructuras de cultivo, una vez retirados, para otros usos (cultivos hortícolas, locales para uso animal o humano, etc.).</p> <p>Destruir por el fuego, triturar o enterrar, los restos citados, excepto que se haga en puntos autorizados al efecto, por la autoridad competente.</p>	Utilizar material reciclable o biodegradable, siempre que sea posible.
Higiene y seguridad en el trabajo: Aplicación de productos fitosanitarios	<p>Los trabajadores que manipulen o realicen aplicaciones de productos fitosanitarios, deberán estar en posesión del correspondiente carnet de manipulador de productos fitosanitarios, en el nivel adecuado a la categoría de los productos utilizados.</p> <p>Durante la aplicación de productos fitosanitarios, los trabajadores deberán utilizar los elementos de protección adecuados al trabajo realizado y estipulados en las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo en vigor.</p> <p>Se indicará con carteles bien visibles, la aplicación de productos fitosanitarios en las parcelas tratadas, con el fin de avisar a los posibles usuarios de cualquier elemento de la misma (ganados, otras personas, etc.), cumpliendo en todo caso lo especificado en la Orden de 9 de octubre de 1991 (BORM 241 de 18-10-91).</p>	<p>Comer, fumar, beber o cualquier otra actividad que exija el contacto de manos y boca, durante la aplicación de productos fitosanitarios.</p> <p>No se permitirá la presencia de personas en la parcela objeto de la aplicación, durante la misma y después de esta, hasta que haya transcurrido un plazo de tiempo que asegure la ausencia de riesgos para estas.</p>	Lavar abundantemente las manos y cara antes de fumar, beber, comer o cualquier otra actividad que exija el uso de manos y boca, después de haber manipulado productos fitosanitarios.



PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Contaminación medioambiental	<p>Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones realizadas alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar, sean o no del mismo propietario.</p> <p>Realizar planes de abonado que eviten los aportes excesivos de nutrientes que no vayan a ser utilizados por la planta y puedan provocar contaminaciones de acuíferos.</p> <p>Respetar las limitaciones establecidas por las normas legales de la Comunidad Autónoma de Murcia para los aportes de Nitrógeno.</p> <p>Disponer en la explotación de zonas preparadas expresamente para llenar cubas, lavar equipos, depositar restos de caldos no utilizados, etc.</p>	<p>Depositar en cauces o embalses de aguas los restos de caldo de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios o lavar estos en tales zonas.</p> <p>Aplicar productos fitosanitarios con condiciones climatológicas que favorezcan la deriva de los productos aplicados fuera de la parcela a tratar (Viento superior a 5 km./hora).</p>	Adecuar los equipos para evitar la deriva durante las aplicaciones.



ANEXO 1
FACTORES LIMITANTES DE LOS PATRONES DE CITRICOS

FACTORES LIMITANTES	PATRONES						
	Naranja amargo	Citrus macrophylla	Citrus Volkameriana	Citrange Carrizo	Citrange Troyer	Mandarino Cleopatra	Limonero rugoso
Tristeza	S	S	T	T	T	T	T
Exocortis	T	T	T	S	S	T	T
Xiloporosis	T	S	S	T	T	T	T
Psoriasis	T	T	T	T	T	T	
Vein enation	T	T		T	T	T	S
Phytophthora	R	MR	MS	R	R	S	S
Armillaria	R	?		S		S	S
Nematodos	S	S	S	S	S	S	S
Woody Gall	T	T	S	T	T	T	T
Salinidad	N	B	N	S	S	B	N
Caliza	B	B	R	S	S	B	
Frio	B	M	S	B	B	B	M
Encharcamiento	B	M	M	M	M	M	M
Longevidad	N	N		N	N	N	B
Productividad	Me	A	A	B	B	Ba	A
Tamaño fruto	Me	A	A	A	A	Ba	A
Calidad fruto	Me	A/Me *	Ba	A	A	N	Ba

MR = Muy resistente
 S = Susceptible o sensible
 MS = Muy sensible
 R = Resistente
 T = Tolerante
 N = Normal
 B = Buena
 M = Mala
 A = Alto
 Me = Medio
 Ba = Bajo



ANEXO 2

VALORES DE REFERENCIA DE LOS ANÁLISIS FOLIARES DE NITRÓGENO, FÓSFORO Y POTASIO PARA NARANJOS, MANDARINOS Y LIMONERO.

Niveles nutritivos estándar (% de peso seco)

		Muy bajo	Bajo	Normal	Alto	Muy alto
Naranjos	N	< 2,30	2,30 - 2,50	2,51 - 2,80	2,81 - 3,00	> 3,00
	P	< 0,10	0,10 - 0,12	0,13 - 0,16	0,17 - 0,20	> 0,20
	K	< 0,50	0,50 - 0,70	0,71 - 1,00	1,01 - 1,30	> 1,30
Mandarinos	N	< 2,20	2,20 - 2,40	2,41 - 2,90	2,91 - 3,10	> 3,10
	P	< 0,10	0,10 - 0,12	0,13 - 0,16	0,17 - 0,20	> 0,20
	K	< 0,50	0,50 - 0,70	0,71 - 1,00	1,01 - 1,30	> 1,30
Limonero	N	< 2,10	2,10 - 2,30	2,31 - 2,80	2,81 - 3,00	> 3,00
	P	< 0,10	0,10 - 0,15	0,12 - 0,16	0,17 - 0,20	> 0,20
	K	< 1,00	1,00 - 1,20	1,21 - 1,60	1,61 - 1,80	> 1,80

Niveles nutritivos estándar (% de peso seco)

	Muy bajo	Bajo	Normal	Alto	Muy alto
Ca	< 1,60	1,60 - 2,99	3,00 - 5,00	5,10 - 6,50	> 6,50
Mg	< 0,15	0,15 - 0,24	0,25 - 0,45	0,46 - 0,90	> 0,90
S	< 0,14	0,14 - 0,19	0,20 - 0,30	0,31 - 0,50	> 0,50

Niveles nutritivos estándar (ppm)

	Muy bajo	Bajo	Normal	Alto	Muy alto
Fe	< 35	35 - 60	61 - 100	101 - 200	> 200
Zn	< 14	14 - 25	26 - 70	71 - 300	> 300
Mn	< 12	12 - 25	26 - 60	61 - 250	> 250
B	< 21	21 - 30	31 - 100	101 - 260	> 260
Cu	< 3	3 - 5	6 - 14	15 - 25	> 25
Mo	< 0,06	0,06 - 0,09	0,10 - 3,00	3,10 - 10	> 10



ANEXO 3
APORTACIONES ANUALES DE ABONADO

Edad de la plantación en Años	Nitrógeno		Fósforo (P_2O_5)		Potasio (K_2O)	
	gm/árbol	Kg/Ha	gm/árbol	Kg/Ha	gms/árbol	Kg/Ha
1 - 2	40 - 80	16 - 32	0 - 20	0 - 8	0 - 30	0 - 12
3 - 4	120 - 160	48 - 64	30 - 40	12 - 16	40 - 80	16 - 32
5 - 6	240 - 320	96 - 128	50 - 60	20 - 24	100 - 120	40 - 48
7 - 8	410 - 500	164 - 200	80 - 100	32 - 40	160 - 200	64 - 80
9 - 10	550 - 600	220 - 240	120 - 150	48 - 60	250 - 300	100 - 120
> 10	600 - 800	240 - 320	150 - 200	60 - 80	300 - 400	120 - 160



ANEXO 4 CONTROL FITOSANITARIO EN PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CITRICOS

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (Restricciones)	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Acaro de las maravillas <i>Aceria=Eriophyes sheldoni</i> Erwing	En primavera, con brotación < 5 cm. y 20% de brotes con síntomas	Aceite de parafina 79 % Abamectina (2) (3) (4) (5) <i>Máximo 1 aplicación año</i>			
Araña amarilla <i>Tetranychus urticae</i> Koch	El 10 % de hojas con formas móviles o el 2 % de frutos atacados	Abamectina (2) (3) (4) (5) Aceite de parafina 79 % Clofentezin Etoxazol (4) Fenpiroximato (4) (24) Hexitiazox Piridaben Propargita (23) Spirodiclofen Tebufenpirad (4) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año.</i>	La presencia de <i>Stethorus punctillum</i> y <i>Amblyseius sp.</i> favorece el control de la plaga. Pueden hacerse sueltas artificiales de fitoseidos, para ayudar al control de la plaga		Mantener el árbol bien podado y evitar una nutrición nitrogenada excesiva.
Acaro oriental <i>Eutetranychus orientalis</i>	Localizar el tratamiento en el momento de máxima explosión poblacional de la plaga, generalmente coincidente con la subida de temperaturas en el verano. Vigilar la presencia de fauna auxiliar que la depreda, para procurar su respeto	Aceite de parafina 79 % Clofentezin Etoxazol (4) Fenpiroximato (4) (24) Hexitiazox Propargita (23) Spirodiclofen Tebufenpirad (4) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año</i>	La presencia de fitoseidos y otros depredadores generalistas en el cultivo, pueden favorecer el control de la plaga		Mantener el árbol bien podado y evitar una nutrición nitrogenada excesiva.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Acaro rojo <i>Panonychus citri</i> Mc Gregor	No tratar cuando haya más de un 30 % de hojas con fitoseidos. Si hay menos de ese porcentaje, tratar cuando: - Haya más del 20 % de hojas ocupadas por <i>P. Citri</i> (agosto-octubre) - Haya más del 80 % de hojas ocupadas por <i>P. citri</i> (resto del año)	Aceite de parafina 79 % Clofentezin Etoxazol (4) Fenpiroximato (4) (24) Hexitiazox Piridaben Propargita (23) Spirodiclofen Tebufenpirad (4) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año.</i>	La presencia de <i>Amblyseius californicus</i> , <i>Euseius stipulatus</i> , <i>Phytoseiulus persimilis</i> y <i>Conwencia psociformis</i> , favorece el control de la plaga. Pueden hacerse sueltas artificiales de alguno de ellos.		Mantener el árbol bien podado y evitar una nutrición nitrogenada excesiva.
Barreneta <i>Ectomyelois ceratoniae</i> Zell <i>Cryptoblabes gnidiella</i>	No se recomiendan tratamientos químicos salvo situaciones críticas. Evitar presencia de Cotonet	No hay ningún producto autorizado para este uso en cítricos			Retirada y destrucción de frutos atacados caídos al suelo
Cacoecia <i>Cacoecimorpha promubana</i> Hbn	Seguir curva de vuelo y presencia de daños en hojas y frutos	<i>Bacillus thuringiensis</i> var. Kurstaki <i>Máximo 1 aplicación año.</i>		Utilizar trampas sexuales para conocer el ciclo de la plaga	
Caparreta <i>Sasisetia oleae</i> Bern <i>Ceroplastes sinensis</i>	100 % de huevos avivados en la generación de Agosto-Septiembre. Hasta hembra joven en la generación de salida de invierno (mayo-junio).	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Piriproxifen (3) (11) (12) Fenonxicarb <i>Máximo 2 aplicaciones año</i>	La presencia de <i>Scutellista cianea</i> , <i>Metaphicus spp.</i> , y <i>Verticillium lecanii</i> favorece el control.		Poda de aireación o ventilación
Cochinilla acanalada <i>Icerya purchasi</i> Mask	No se aconseja tratar	No tratar	<i>Rodolia cardinalis</i> controla de forma espontánea la plaga		Favorecer la presencia de <i>Rodolia</i>



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Cotonet <i>Planococcus citri</i> Riso	En 1ª generación, suelta de <i>Cryptolaemus</i> en mayo y/o <i>Anagyrus</i> . A partir del envero, en caso de fuerte ataque, con 20 % de frutos con L3 o superiores, hacer tratamientos químicos (si no hay control biológico).	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Clorpirifos (4) (18) Metil clorpirifos (4) (17) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año</i>	Sueltas de <i>Cryptolaemus mountrouzieri</i> , <i>Leptomastix dactilopii</i> y <i>Anagyrus pseudococci</i> controlan la plaga, cuando las condiciones son favorables.		Hacer un control eficaz de las hormigas en el huerto para permitir la acción de la fauna útil
Caracoles y babosas	Poblaciones elevadas y condiciones favorables para su desarrollo	Metaldehido (9) Metiocarb (9) Tratamientos dirigidos al suelo en forma de cebo.		Pueden usarse láminas de cobre en troncos para casos de ataques en árboles singulares	Sulfato de hierro puede ser utilizado en los márgenes como barrera
Minador de las hojas de los cítricos <i>Phyllocnistis citrella</i> Stainton	Arboles en producción: No realizar aplicaciones químicas en árboles en plena producción, salvo ataques excepcionales (máximo 1 aplicación año) Aplicar siempre sobre brotaciones de 3-5 cms de longitud y con plena actividad de la plaga Arboles jóvenes: Mantener protegido el árbol durante toda la etapa de crecimiento activo. Tratar preferentemente vía gotero o con pintura al tronco.	Abamectina (3) (4) (5) Acetamiprid Azadiractin (6) (7) Diflubenzuron Flufenoxuron (23) Imidacloprid (6) (7) (8)	La presencia de <i>Ageniaspis citricola</i> , <i>Pnigalio sp.</i> , <i>Cirrospilus pictus</i> y <i>C. vitatus</i> , <i>Quadrastichus sp.</i> , <i>Semialacher petiolatus</i> , y <i>Citrostichus phyllocnistoides</i> , entre otros, favorecen el control de la plaga.		Control de brotación mediante manejo de riego, abonado y poda.



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Mosca blanca algodonosa <i>Aleurotrixus floccosus</i> Mask	En ausencia de parásitos tratar contra la plaga en sus primeros estadios evolutivos y antes de que se alcance el 20 % de brotes atacados	Aceite de parafina 72, 83 y 85% Acetamiprid Piridaben <i>Máximo 1-2 aplicaciones año</i>	La presencia de <i>Cales noacki</i> y <i>Amitus spiniferus</i> , asegura el control de la plaga.		Introducción de brotes procedentes de huertos con elevada tasa de parasitismo.
Mosquito verde <i>Empoasca sp.</i>	Máximo de capturas en trampas cromotrópicas	No hay ningún producto autorizado para este uso en cítricos.		Usar trampas cromotrópicas amarillas para el seguimiento del ciclo y las poblaciones de la plaga.	
Mosca de la fruta <i>Ceratitis capitata</i> Wied	Variedades extratempranas: Capturas de 0,5 moscas/mosquero/día o más, en trampas alimenticias, inmediatamente antes del viraje de color. Resto de variedades: Capturas de 1 mosca/mosquero/día o más, en trampas alimenticias en frutos inmediatamente antes del cambio de color	Captura masiva de adultos Etofenprox (10) Lambda cihalotrin (10) Lufenuron en trampas para esterilización de adultos de mosca Metil clorpirifos (20) Spinosad (10)		Usar mosqueros cebados con atrayentes alimenticios para captura masiva de adultos de la plaga, y cebados con feromona (trimedlure) para el monitoreo de poblaciones de machos	Eliminación de fruta picada caída al suelo. Control de la plaga en frutales hospedantes de la misma, en las inmediaciones del cultivo
Poliilla del limonero <i>Prays citri</i> Mill	Cuando haya más de un 50 % de flor abierta y se sobrepase el 5 % de flores+frutos dañados, o se observen más del 10 % de botones florales y capullos con puesta	<i>Bacillus thuringiensis</i> var kurstaki Clorpirifos (4) (18) Metil clorpirifos (4) <i>Máximo 1-2 aplicaciones año</i>		Seguimiento de vuelo con trampas sexuales y/o luminosas.	



PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCIÓN RECOMENDADO	CONTROL QUÍMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	MÉTODOS CULTURALES
Podredumbre del cuello o gomosis <i>Phytophthora</i> sp.	Con presencia de síntomas, tratamiento en brotación de primavera y otoño.	Compuestos de cobre (al tronco y zona dañada) Fosetil - Al Metalaxil (16) Metalaxil M <i>Máximo 1-3 aplicaciones año contra la enfermedad</i>			Aireación de cuello y raíz principal. Saneado de las heridas del cuello (chancros). Protección de los cortes de poda.
Alternaria <i>Alternaria</i> sp.	En primavera, durante la brotación y floración, con presencia de condiciones climatológicas favorables	Compuestos de cobre Mancozeb (4)			Podar para facilitar aireación de los árboles y la parcela
Antracnosis <i>Colletotrichum gloeosporioides</i>	Desde cuajado a recolección, con presencia de condiciones climatológicas favorables	Compuestos de cobre Mancozeb (4)			Podar para facilitar aireación de los árboles y la parcela
Fumagina o negrilla	Presencia generalizada en todo el árbol y sobre los frutos.	Compuestos de cobre			Eliminación de plagas productoras de melaza.
Virosis	Eliminar árboles afectados por las virosis para que no sirvan de fuente de inóculo. Hacer un buen control de pulgones				Utilización de material vegetal certificado, procedente de viveros autorizados.

ANEXO 5

PRODUCTOS APLICABLES EN TRATAMIENTOS POST-COSECHA DE CÍTRICOS

ANEXO 6

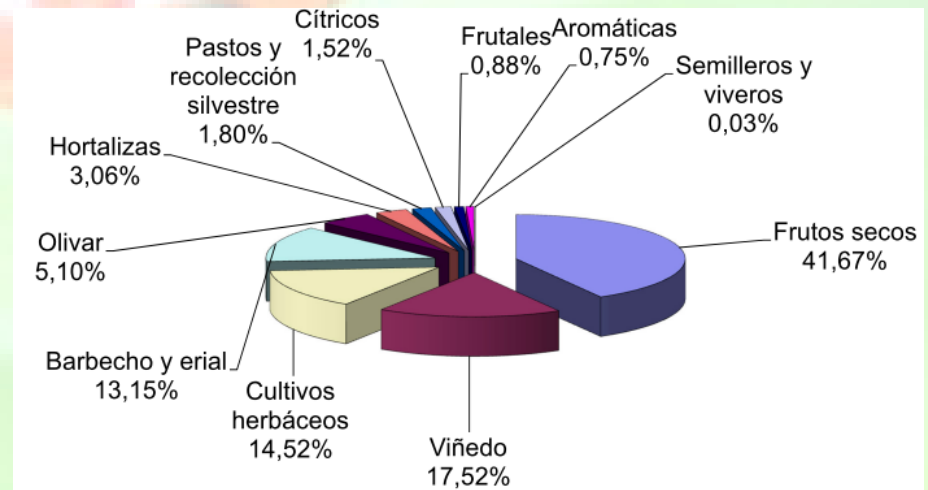
HERBICIDAS PERMITIDOS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE CÍTRICOS



“Es una forma de cultivar y cuidar la tierra y de criar el ganado de manera respetuosa con la Naturaleza, sin utilizar productos químicos tóxicos (abonos, pesticidas, herbicidas, etc.); sin semillas modificadas genéticamente (los llamados transgénicos u OGM); sin forzar los ciclos de fertilidad ni de alimentación de los animales.

Su finalidad es obtener para todos alimentos sanos, en su punto de madurez, con todo el sabor, el aroma, la textura, con toda la vitalidad y todas las ventajas de los alimentos saludables. ”

Zona	Distribución
Altiplano	33 %
Noroeste	23 %
Vega del Segura	6 %
Río Mula	13 %
Campo de Cartagena	4 %
Valle de Guadalentín	21 %



OBJETIVOS:

Conseguir un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas.

Incrementar la MO del suelo, recuperar y conservar la estructura y fertilidad de los suelos

Obtener productos agrarios libres de residuos de productos fitosanitarios

Reducir la contaminación de origen agrario

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

Ser titular de explotaciones en la Región de Murcia, que se comprometan por un período de 5 años a cumplir las normas referentes a AE.

Estar inscrito en el CAERM.

REQUISITOS DE LA EXPLOTACIÓN:

Inscritas en el CAERM y cultivar según normas AE.

COMPROMISOS:

Inscritos en CAERM.

Cumplir normas de AE.

Contar con dirección técnica.

Comercializar la producción como ecológica a partir de su reconocimiento por CAERM

Nos se utilizarán organismos, ni materias, modificados genéticamente.

Cultivo	PRIMA (€/ha)	
	1ª, 2ª y 3ª anualidad	4ª y 5ª Anualidad *
Olivo y Algarrobo	500	400
Frutos Secos Regadío	300	240
Frutales y Frutos Secos Secano	300	240
Frutales de Regadío	900	720
Cítricos	900	720
Viñedo	700	560
Uva de Mesa	900	720
Aromáticas	200	160
Herbáceos	90	72

NORMAS AE.

PERÍODO DE CONVERSIÓN.

- Para los cítricos período de conversión de tres años.
- Puede tener carácter retroactivo. Demostrarlo.



NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN VEGETAL:

Prácticas de labranza que mantengan o aumenten la MO, refuercen la estabilidad del suelo y prevengan la erosión.

Favorecer la fertilidad y la actividad biológica del suelo mediante rotaciones.

Sólo **fertilizantes autorizados** para agricultura ecológica, no fertilizantes minerales nitrogenados.

En el caso del control de plagas:

Protección de los enemigos naturales.

Procesos térmicos.

Elección de especies y variedades para las rotaciones.

Pueden utilizarse productos autorizados.

ANEXO I



Estiércol de granja (M2)	<p>Productos constituidos mediante la mezcla de excrementos de animales y de materia vegetal (cama)</p> <p>Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas</p>
Estiércol desecado y gallinaza deshidratada	<p>Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas</p>
Mantillo de excrementos sólidos, incluidos la gallinaza y el estiércol compostado	<p>Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas</p>
Excrementos líquidos de animales	<p>Utilización tras una fermentación controlada o dilución adecuada</p> <p>Prohibida la procedencia de ganaderías intensivas</p>

Productos y subproductos de origen vegetal para abono	Ejemplos. harina de tortas oleaginosas, cáscara de cacao y raicillas de malta
Serrín y virutas de madera	Madera no tratada químicamente después de la tala
Algas y productos de algas	<p>En la medida en que se obtengan directamente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) procedimientos físicos, incluidas la deshidratación, la congelación y la trituración, ii) extracción con agua o con soluciones acuosas ácidas y/o alcalinas, iii) fermentación.
Cenizas de madera	A base de madera no tratada químicamente después de la tala

ANEXO II



Azadiractina extraída de <i>Azadirachta indica</i> (árbol del neem)	Insecticida
Cera de abejas	Agente para la poda
Gelatina	Insecticida
Proteínas hidrolizadas	Atrayente, sólo en aplicaciones autorizadas en combinación con otros productos apropiados de la presente lista
Lecitina	Fungicida
Aceites vegetales (por ejemplo, aceite de menta, aceite de pino, aceite de alcaravea)	Insecticida, acaricida, fungicida e inhibidor de la germinación
Piretrinas extraídas de <i>Chrysanthemum cinerariaefolium</i>	Insecticida
Cuasia extraída de <i>Quassia amara</i>	Insecticida y repelente
Rotenona extraída de <i>Derris spp</i> , <i>Lonchocarpus spp</i> y <i>Terphrosia spp</i>	Insecticida

Aceite de parafina	Insecticida, acaricida
Aceites minerales	Insecticida, fungicida Sólo para árboles frutales, vides, olivos y plantas tropicales (por ejemplo, plátanos)
Permanganato de potasio	Fungicida, bactericida; sólo para árboles frutales, olivos y vides
Arena de cuarzo	Repelente
Azufre	Fungicida, acaricida, repelente



PAC



Política Agraria **Común**

Cítricos en el Pago único.

- Período transitorio año 2008 y año 2009. Declaración de efectivos productivos.
- Pago único en año 2010 y siguientes.
- Importe de referencia, dependiente del importe presupuestado y del total de hectáreas plantadas. Da lugar a los **derechos de pago único**.
- Programa **DEMETER**.

Año 2014, período transitorio.

Pago único desaparece.

Aparece el Pago Básico. Pendiente de normativa estatal.

GRACIAS POR SU ATENCION



Oficina Comarcal Agraria Cartagena-Oeste
C/Jara nº29, bajo
Tif. 968 50 81 33

juand.mariadolores@carm.es

Juan Diego María Dolores Corral